



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387) 425-5408 - Fax (0387) 425-5449

República Argentina

Salta, 28 de diciembre de 2018
EXP-EXA N° 8.418/2014

RES-EXA N° 763/2018

VISTO las notas elevadas por la C.U. Cecilia Natalia Espinoza, docente de esta Unidad Académica y de Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, por las cuales solicita licencia por maternidad, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente expresa la opción de 30 (treinta) días preparto a la fecha probable de parto (28/01/19), de acuerdo al certificado médico que adjunta a la nota.

Que la C.U. Cecilia Natalia Espinoza desempeña los siguientes cargos en esta Facultad: Auxiliar Docente de Primera Categoría - Regular - Dedicación Simple en la asignatura Programación, en el de Jefe de Trabajos Prácticos - Interino - Dedicación Simple en la asignatura Elementos de Programación con extensión de funciones a Programación Numérica, y que, asimismo, se desempeña en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Regular con Dedicación Simple en la asignatura Laboratorio I correspondiente a la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera.

Que esta licencia especial está contemplada en el artículo 48, inciso a) del Decreto PEN N° 1246/15 - Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que la Dirección de Salud Universitaria, emite el certificado de reconocimiento médico correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Tener por concedida la licencia por maternidad a la C.U. Cecilia Natalia ESPINOZA, D.N.I. N° 30.932.222, en sus cargos docentes que desempeña en esta Facultad y en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, desde el 28 de diciembre de 2018 y por el término de tres meses, en el marco del artículo 48 inciso a) del Decreto PEN N° 1246/15 - Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTICULO 2°.- Notifíquese fehacientemente a: C.U. Cecilia Natalia Espinoza, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Informática, Departamento de Física, Dirección de Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera. Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica de la Facultad. Cumplido, archívese.

HAF
smv
mc


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS




DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa